

0547-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con nueve minutos del siete de marzo de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA, en virtud de las renuncias de sus titulares.

Mediante auto n° 1327-DRPP-2023 de las once horas con diecinueve minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO que la estructura del cantón GRECIA, de la provincia ALAJUELA, quedó integrada de forma completa.

Mediante oficio n.º DRPP-0823-2024, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro se tramitó la renuncia de Yorleny María Gómez Paniagua, cédula de identidad 208760173, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria. De igual forma, mediante oficio DRPP-2393-2024, de fecha dieciséis de setiembre de dos mil veinticuatro, esta Administración Electoral aplicó debidamente la renuncia del señor Luis Enrique Rivera Ovarés, cédula de identidad 603480102, al puesto de fiscal propietario.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-3173-2024, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se le notificó al partido acerca de la renuncia del señor Franklin Gerardo Ocampo Madrigal, cédula de identidad 205060163, como delegado territorial propietario.

En fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizó el nombramiento de Luis Enrique Rivera Ovarés, cédula de identidad 603480102, como tesorero y delegado territorial (ambos cargos como propietario), Francisco Mora Rojas, cédula de identidad 204590734, como fiscal propietario y a la señora Lilliam Umaña Arias, cédula de identidad 106430322, como delegada territorial propietaria.

En este acto, según lo consignado por la delegada del Tribunal Supremo de Elecciones, encargada de fiscalizar la asamblea de cita, el señor Jonathan González Solano, cédula de identidad 205530990, le comunicó a la asamblea de forma oral, su renuncia al cargo de tesorero propietario.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

204620197	MARISOL MOLINA ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205790016	LUIS DIEGO GONZALEZ ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
603480102	LUIS ENRIQUE RIVERA OVARES	TESORERO PROPIETARIO
205710084	JOHANNA ULATE JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204570751	JORGE ARMANDO QUESADA GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204590734	FRANCISCO MORA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204620197	MARISOL MOLINA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106650559	OLGA LIDIA ALPIZAR LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204570751	JORGE ARMANDO QUESADA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106430322	LILLIAM UMAÑA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603480102	LUIS ENRIQUE RIVERA OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome nota el partido político que, en la asamblea que nos ocupa no se nombró el puesto de presidente suplente, por tal razón, la agrupación política lo podrá designar en el momento que lo considere oportuno.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto tendrán una vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCVmch/orva

C.: Exp. n.º 230-2018, Partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 2153-2025